



**AVISO NÚM. 2020-0125  
(04 DE MAYO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 30 de abril de 2020 proferida por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA CUMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00202-00, se avoco conocimiento a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 044 expedido por el alcalde de Monterrey Casanare el 03/04/2020, por el cual adoptó modificaciones al presupuesto de la actual vigencia, liquidó e incorporó recursos de capital o balance del año 2019, apropió partidas para atender contingencias por el COVID 19. Se invocaron como fundamentos, el estado de excepción (D.L. 417/2020), las autorizaciones del D.L. 461 del 22/03/2020 y del D.L. 512 del 02/04/2020; y los decretos municipales 38 y 39/2020, relativos a las declaratorias de calamidad pública y urgencia manifiesta; se indicó que el Consejo de Gobierno y el CMGRD, en sesión del 01/04/2020 y en el plan de acción específico, estipularon las necesidades de apropiación para atender la contingencia, por \$1.569.639.423, para fortalecer el Fondo de Gestión de Riesgo; como fuente de recursos, se dijo que podían reorientarse rentas de estampillas pro cultura, pro adulto mayor y pro electrificación, más sobretasa bomberil, contribución obra pública y alumbrado público y 20% de la estampilla a que se refiere el art. 47 de la Ley 863.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00202-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria General